

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve (09) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2022 - 00250- 00 (*cuaderno principal*)

Vista la solicitud precedente (pdf 08 y 10 Cp.), al mandamiento ejecutivo proferido por auto del 16/05/2022 (pdf 06 Cp.) modifíquese el mismo, indicando que el nombre completo de la demandada es SANDRA MILENA QUIMBAYO QUINTERO y no como allí se indicó.

Respecto de los montos en pesos de las cuotas de «capitales vencidas y sus intereses de plazo» niéguese tal pedimento, por cuanto no se trató de un cambio de palabras o error en la transcripción, toda vez que los valores se tomaron del plan de pagos adosado (p. 178_179 pdf 01 Cp) con la información actualizada del crédito a la fecha de presentación de la demanda (arts. 286 y 430 CGP).

NOTIFIQUESE,

Estado No.52 del 12/12/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria
--

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f23dfb5c3a0a4d483dcc60755323521b7aca74a9569a864cdb875ce79825c3c1**

Documento generado en 09/12/2022 05:50:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>